



CONVOCATORIA

DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL)

No. IA-915100920-11-2015
(ICMTP-UMB-01-2015)

**MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LAS
UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**



**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
NÚMERO IA-915100920-II-2015, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LAS UNIDADES DE ESTUDIOS DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

La Universidad Mexiquense del Bicentenario como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sectorizada a la Secretaría de Educación, en adelante "La Convocante", con base en las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos; 25, 26 Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 71, fracción IV, 73, 74, 75, 76 y 78 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, por conducto de su Dirección de Administración y Finanzas como Área Contratante, ubicada en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México; convoca a las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la fabricación, venta y/o distribución de los bienes a adquirir o la prestación del servicio a contratar, interesadas en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. ICMT-UMB-01-2015, COMPRANET IA-915100920-II-2015, para llevar a cabo la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, conforme a lo siguiente:

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN

I.1 IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- I.1.1. GIRO: 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
- I.1.2. PROGRAMA: APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- I.1.3. TIPO DE RECURSO: FEDERAL
- I.1.4. NUMERO DE REQUISICIÓN: 028-2015
- I.1.5. ÓRGANO USUARIO: **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**
- I.1.6. TIPO DE LICITACIÓN: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
- I.1.7. PERIODO DE CONSULTA DE BASES: **DEL 7 AL 9 DE OCTUBRE DE 2015.**

I.2 DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El objeto de la presente invitación se refiere a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**; cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el ANEXO UNO de estas bases.

I.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN

I.3.1 CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

- I.3.1.1 **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén General de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicado en la Carretera México Toluca Kilómetro 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México.



1.3.1.2 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **quince días hábiles**, contados a partir de la emisión del fallo.

1.3.1.3 GARANTÍA DE LOS BIENES: El oferente deberá garantizar los bienes ofertados, por un período mínimo de **seis meses**, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN

1.3.2.1 FORMA DE PAGO: Dentro de los **veinte días hábiles posteriores**, contados a partir de la entrega total de los bienes, presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria y fecha de ingreso de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario del Gobierno del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

1.3.2.2 VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de la propuesta deberá ser, como mínimo, de **cuarenta y cinco días hábiles**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.3.2.3 VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

2.1 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

- 2.1.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, lo cual se evaluará con los documentos que forman parte de sus propuestas.
- 2.1.2 Ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente Invitación.
- 2.1.3 No encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referentes a las personas físicas o jurídico colectivas que se encuentran inhabilitadas.
- 2.1.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria.
- 2.1.5 Abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- 2.1.6 Conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 2.1.7 Consultar oportunamente las bases de la presente invitación.

2.2 REPRESENTACIÓN DE OFERENTES Y PROVEEDORES

- 2.2.1 El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente invitación, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes.
- 2.2.2 Con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; deberá asistir personalmente el propietario o representante acreditado de la unidad económica participante, al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. Para tal efecto, se entenderá por representante acreditado a la persona que posea poder notarial otorgado por la empresa participante, para ejercer actos de dominio, actos de administración, o bien, para formular ofertas y hacer contraofertas en los procedimientos adquisitivos que convoquen las dependencias de la Administración Pública Estatal, o entidades de la República Mexicana en general.

2.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES

- 2.3.1. **Escrito de ausencia de impedimentos**, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de las presentes bases.
- 2.3.2. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. **(ANEXO TRES)**
- 2.3.3. **Acta constitutiva** de la empresa participante y su última modificación, en la que se señale su objeto social de la misma, mismo que deberá ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente invitación.
- 2.3.4. Para el caso de personas físicas, deberá presentar **Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes**, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se detalle la actividad preponderante, misma que deberá corresponder a la comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento.
- 2.3.5. **Poder notarial** del representante acreditado de la empresa, mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y deberá facultar al poderhabiente para realizar actos de administración, actos de dominio o bien, para realizar posturas y contraofertas en actos adquisitivos celebrados por la Administración Pública del Estado de México o por entidades federativas de la nación en general. Lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.3.6. **Declaración anual del ejercicio fiscal 2014**, tanto para personas físicas como para personas jurídico colectivas, en la que se contenga el sello de recepción del servicio de administración tributaria (SAT). Para el caso de que la referida declaración anual se haya realizado a través de medios electrónicos (Internet), ésta deberá contener sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple.





- 2.3.7. Presentar los **pagos provisionales de impuestos** de enero de 2015 a la fecha del presente concurso. Para el caso de que los referidos pagos se hayan realizado a través de medios electrónicos (Internet), éstos deberán contener el sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple.
- 2.3.8. El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del **cumplimiento de sus obligaciones fiscales del oferente**.
- 2.3.9. **Identificación oficial** del asistente al acto.
- 2.3.10. Deberán presentar el **Registro Federal de Contribuyentes** (personas físicas o jurídico colectivas).
- 2.3.11. Escrito elaborado en papel membretado del oferente, o validado con el sello de la empresa, y suscrito por su representante acreditado; en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (**ANEXO CUATRO**).
- 2.3.12. Escrito en el que el oferente de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se deriven de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (del 50% o el porcentaje de excepción que establezca la Secretaría de Economía), así mismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan
- 2.3.13. derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido, **ANEXO CINCO** (En caso de ser bienes de importación omitir la presentación de este formato).
- 2.3.14. Escrito en el que el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.
- 2.3.15. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, en la presente Invitación, no participarán personas físicas o jurídico colectivas que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración, en los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (**ANEXO SEIS**).
- 2.3.16. Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; (**ANEXO SIETE**)
- 2.3.17. Escrito en el que el oferente manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales que se oferten.



- 2.3.18. Presentar un escrito en hoja membretada original del oferente, en la cual señale un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento.
- 2.3.19. Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el número total de folios de los que consta su propuesta técnica, así como en número total de partidas que cotizan en la presente Invitación.

Los referidos documentos deberán presentarse en copia simple y en original o copia certificada en su caso, para su cotejo inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica. Dichas propuestas se presentarán en sobres debidamente cerrados, mismos que en su anverso deberán contener:
- a) Nombre, denominación o razón social del oferente;
 - b) Número de concurso;
 - c) Indicación de si el sobre relativo contiene la propuesta técnica o la propuesta económica.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- a) Se deberá indicar el nombre completo de la empresa participante, ya sea señalándolo mecanográficamente al inicio de cada propuesta, o bien utilizando papel membretado de la misma.
 - b) Se deberán elaborar en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
 - c) Los precios e importes se expresarán en moneda nacional.
 - d) Se dirigirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
 - e) Se deberá anotar el nombre del propietario o representante acreditado de la empresa participante, así como su firma, tanto en las ofertas técnica y económica, como en los demás documentos requeridos como parte integral de las propuestas.

- f) Se deberá anotar, en la propuesta que corresponda, las modificaciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- g) Se deberán transcribir expresa y textualmente, las condiciones básicas de la adquisición, indicadas en los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de las presentes bases.
- h) Preferentemente las propuestas deberán estar foliadas.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes ofertados, atendiendo a las partidas, características, presentación, unidades de medida, cantidades y, en su caso, normas de calidad que en su caso se indiquen en el **ANEXO UNO**.
- 4.2.2. La marca y el modelo de cada uno de los bienes ofertados.
- 4.2.3. El señalamiento de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.4. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.5. Todos los documentos que integran la oferta técnica deberán ser dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

2.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1 La descripción genérica de cada uno de los bienes ofertados en su propuesta técnica, considerando la partida, unidad de medida y cantidad solicitada.
- 4.3.2 Los precios unitarios y totales de cada uno de los bienes ofertados, en los que deberá encontrarse incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como los demás descuentos y cargos, que en su caso, resulten aplicables.
- 4.3.3 El importe total neto de la propuesta con número y letra.
- 4.3.4 La indicación expresa de que los precios unitarios y totales incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 4.3.5 El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.
- 4.3.6 Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el número total de folios de los que consta su propuesta económica, así como en número total de partidas que cotizan en la presente invitación.

- 4.3.7 Todos los documentos que integran la oferta económica deberán ser dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

4.4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

4.4.1 NO SE REQUIERE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. INDICACIONES GENERALES

- 5.1.1 Los oferentes interesados deberán presentar personalmente o por conducto de su representante acreditado, una propuesta técnica y una oferta económica.
- 5.1.2 Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 5.1.3 Las propuestas se presentarán por separado, en sobre cerrado, el cual podrá contener en el anverso los siguientes datos:
- Nombre, denominación o razón social del oferente participante.
 - La indicación de si la propuesta es técnica o económica.
 - Número de procedimiento adquisitivo.

5.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 5.2.1 La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos, catálogos o demás documentos relativos al bien ofertado, en idioma español.
- 5.2.2 Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica, dentro del sobre o por separado, a elección del oferente.

5.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 5.3.1 La oferta económica se presentará en sobre cerrado.
- 5.3.2 La oferta económica solamente se abrirá en los casos en que, a juicio del Secretario Ejecutivo, el oferente cumpla con los requisitos solicitados para la oferta técnica; para su evaluación integral por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

No se tomará en consideración ningún documento que no se encuentre debidamente requisitado.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO



6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

- 6.1.1. El acto de presentación, apertura y evaluación de ofertas, dictamen y fallo, tendrá verificativo el día **13 de octubre de 2015 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México.
- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a partir de las **11:00 horas** y cerrará a las **11:30 horas** en punto, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicada en el primer piso de Rectoría, sito en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México; A partir del momento indicado, no podrá aceptarse la participación de oferentes que no hayan realizado su registro, aun cuando el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no haya iniciado.
- 6.1.3. Indefectiblemente, el citado acto se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento; según se señala a continuación:
- a) La presentación, apertura y evaluación de propuestas, así como la emisión del dictamen y fallo, se realizará en un solo acto; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el punto 6.1.5. de las presentes bases.
 - b) El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se declarará en sesión permanente desde el inicio del acto hasta el momento en que se comunique a los interesados el fallo de adjudicación.
 - c) El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, será dirigido por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, quien estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.
 - d) El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, pronunciará en voz alta el nombre, denominación o razón social de cada oferente registrado, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, quedando bajo su custodia. A partir de este momento los oferentes no podrán adicionar documento alguno a sus propuestas.

Si en el momento en que se dió lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.

- e) Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- f) Se efectuará el análisis y evaluación de las propuestas técnicas aceptadas.



- g) En caso de que las propuestas económicas resulten superiores a los precios de mercado, se instrumentará el procedimiento que se establece el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario formulará el dictamen de adjudicación, que servirá como base para el fallo que emita la convocante en el propio acto.

6.1.4. El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, se realizará en presencia de los oferentes participantes, salvo cuando el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario intervenga en dicho procedimiento para realizar el análisis y evaluación de propuestas técnicas o económicas; en cuyo caso, el Secretario Ejecutivo solicitará a los oferentes abandonen momentáneamente el área en el que se desarrolle el acto, señalándoles la hora aproximada en que se requiera su presencia nuevamente para la continuación del mismo.

6.1.5. Dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir y del grado de complejidad que se presente en el análisis y evaluación de propuestas técnicas, el Secretario Ejecutivo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 48 último párrafo del Reglamento, podrá diferir, por una sola ocasión, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; notificando a los asistentes la fecha, lugar y hora en que se verificará la continuación del mismo.

6.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

6.2.1. El dictamen de adjudicación, que servirá como fundamento para el fallo, será emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

6.2.2. Los criterios para la evaluación y selección de las propuestas serán los siguientes:

- a) La capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica de los oferentes para atender el requerimiento en los términos solicitados, así como su antigüedad y experiencia en el ramo.
- b) Las especificaciones de los bienes o servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- c) Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, en términos de lo requerido en las bases.
- d) El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- e) El precio que resulte más conveniente a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.



- 6.2.3. La adjudicación de cada partida se efectuará, discrecionalmente, a un solo proveedor, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente a la Universidad.

6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN

- 6.3.1 El fallo de adjudicación se dará a conocer a los oferentes en el mismo acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y se contendrá en el acta respectiva. La firma de la referida acta por los oferentes asistentes, hará las veces de notificación personal del fallo de adjudicación.
- 6.3.2 El fallo de adjudicación podrá ser diferido en una sola ocasión, dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir y del grado de complejidad que se presente en el análisis y evaluación de propuestas técnicas.
- 6.3.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

6.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

- 6.4.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, condiciones o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 6.4.2 Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.4.3 Existan dos o más propuestas formuladas por personas jurídicas colectivas que se encuentren vinculadas por algún socio.
- 6.4.4 Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, disminuir su calidad, o afectar, en cualquier forma, el presente procedimiento adquisitivo.
- 6.4.5 Se acredite que las propuestas presentadas por personas físicas o jurídico colectivas se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.4.6 Se proporcione información que resulte falsa, en cualquiera de las etapas que conforman el presente procedimiento.
- 6.4.7 Se modifique el texto, o se suprima el contenido de los Anexos Dos o Tres o no se requiriese correctamente.
- 6.4.8 Se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se solicite.
- 6.4.9 No presentar las muestras solicitadas o en su caso, no cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo I de las presentes bases.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES





7.1 DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

- 7.1.1. Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados, en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- 7.1.2. El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor a **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de adjudicación respectivo. Para tal efecto, deberá presentar la documentación indicada en el **ANEXO ONCE** de las presentes bases.
- 7.1.3. El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar, al momento de la suscripción del contrato relativo, un escrito en el que, por conducto de su representante acreditado, se señale domicilio ubicado dentro del territorio del Estado de México, para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones o documentos.

7.2 CONDICIONES DEL CONTRATO

Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones legales aplicables, e inclusive comprenderán aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

7.3 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.4 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

7.4.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 7.4.1.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.4.1.2. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, IVA incluido.
- 7.4.1.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, expedido a favor de la "Universidad Mexiquense del Bicentenario".
- 7.4.1.4. En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, ésta deberá sujetarse al texto del **ANEXO NUEVE**; y deberá estar vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato, si antes de que fenezca el término para la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado suministra, a entera satisfacción de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, la totalidad de los bienes descritos en el mismo, y su monto no excede de dos mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado.

7.4.2. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS



- 7.4.2.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de los bienes o servicios adjudicados.
- 7.4.2.2. El importe de dicha garantía deberá calcularse en moneda nacional, y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, IVA incluido.
- 7.4.2.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, expedido a favor de la "Universidad Mexiquense del Bicentenario".
- 7.4.2.4. En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza, ésta deberá sujetarse al texto del **ANEXO DIEZ**; y deberá estar vigente por lo menos un año contado a partir de la recepción de los bienes o servicios, atendiendo a su propia naturaleza.

7.5. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Las garantías se devolverán a los proveedores adjudicados, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que la empresa relativa haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Si ésta se constituyó mediante fianza, la convocante dará aviso por escrito, en el mismo plazo, a la institución afianzadora, para su cancelación.

7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

7.6.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero, la fabricación o el suministro de los bienes, ni la realización de los servicios que ampare el contrato relativo.

En este sentido, cuando el proveedor adjudicado desee operar el mecanismo de subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas, a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; el que resolverá en definitiva la aceptación o rechazo de la propuesta.

7.6.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

7.7. RESCISIÓN DE CONTRATOS

7.7.1. La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para la contratante, cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

7.7.2. La contratante estará facultada para rescindir el contrato en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia al contratista, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

8. SANCIONES A PROVEEDORES

- 8.1. El proveedor adjudicado que, por causas imputables a él mismo, omita firmar el contrato dentro del plazo estipulado para tal efecto, será sancionado en términos de lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 109 de su Reglamento.
- 8.2. El atraso por parte del proveedor adjudicado en la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato o en el inicio de prestación de los servicios, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar por cada día de desfasamiento, calculado sobre el importe total de la partida relativa, antes del IVA.**
- 8.3. Los oferentes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales señaladas en párrafos precedentes.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9.1 INCONFORMIDADES

Los oferentes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Universidad Mexiquense del Bicentenario ubicadas en Carretera México-Toluca Km. 43.5, Barrio de San Miguel, Ocoyoacac Estado de México; por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.

9.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos o del fuero común de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

10 INVITACION DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

10.1 La presente invitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) En el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no se presente oferente alguno.
- b) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases.
- c) Los precios ofertados por los oferentes sean y persistan mayores a los del mercado, o bien, a los captados por la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- d) Todas las propuestas presentadas sean desechadas.

- e) Esta invitación podrá declararse desierta parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.
- f) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

10.2 La Invitación podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- a) Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento correspondiente o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública federal, estatal o municipal.
- c) Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida por la Dirección de Administración y Finanzas o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en cualquier etapa del procedimiento.

II DISPOSICIONES GENERALES

II.1 SOBRE LOS BIENES

II.1.1 El proveedor adjudicado garantizará que todos los bienes son nuevos y originales (no se aceptan compatibles), sin uso, del modelo más reciente; así como que los mismos están libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o al proceso de fabricación.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

II.1.2 La entrega de los bienes se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque, transportación y conservación.

II.1.3 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes relativos, hasta el momento de su entrega.

II.1.4 El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor que se origine con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

II.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

II.2.1 La Universidad Mexiquense del Bicentenario, podrá inspeccionar los establecimientos de los proveedores, así como a los bienes adjudicados, a fin de verificar la veracidad de la infraestructura manifestada por la empresa, así como la calidad de los bienes y servicios que suministre, y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente.

- 11.2.2 La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar los resultados de las muestras o las características consignadas en los catálogos que en su caso se hayan requerido o presentado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.
- 11.2.3 Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes adjudicados.
- 11.2.4 Cuando los bienes adjudicados hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, La Universidad Mexiquense del Bicentenario podrá rechazarlos y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.
- 11.2.5 Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de la veracidad de las manifestaciones hechas por el oferente durante el procedimiento adquisitivo relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el referido procedimiento. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor con motivo de su conducta.

11.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

- 11.3.1 Las facturas de los bienes suministrados, se presentaran en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 11.3.2 Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 11.3.3 Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con dirección en Carretera México-Toluca km 43.5, Barrio de San Miguel Ocoyoacac Estado de México, C.P. 52740 Estado de México, con número de Registro Federal de Contribuyentes UMB-090121-7M2; debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

11.4 DE LAS PRESENTES BASES

- 11.4.1 El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los demás que se deriven de las verificaciones y pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 11.4.2 Las condiciones de las bases únicamente podrán modificarse en el acto de la junta aclaratoria, en caso de que se haya programado.





- 11.4.3 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación o en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 11.4.4 La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 11.4.5 La vigencia de las presentes bases se limita a la presente Invitación.

Las presentes bases se emiten el día **01 de octubre de 2015**, en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

ATENTAMENTE

C. GLORIA SOLEDAD ALCALÁ ALCALÁ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO UNO			
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES GENERALES Y SERVICIOS			
No.	ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
01	FOCO 26 W 127V TIPO TECNOLITE	PIEZA	40
02	SOQUET CUADRADO CORTO ENTRADA 127V	PIEZA	15
03	LÁMPARAS CURVALUM 32W T8 4100K TIPO U	PIEZA	100
04	LÁMPARAS FLUORECENTES 13W MAGG 4100K A/09 INCLUYE BALASTRO	PIEZA	50
05	LÁMPARAS FLUORECENTES F28 T5/4100K 28W/127V TIPO TECNOLITE INCLUYE BALASTRO	PIEZA	150
06	LAMPARAS FLUORECENTES F14T5/4100K 14W-127V TIPO TECNOLITE INCLUYE BALASTRO	PIEZA	120
07	FOCOS OSRAM DULUX 13W X 127V	PIEZA	150
08	BALASTRO MAGG MODELO BM1 13FCP	PIEZA	100
09	LÁMPARA HALÓGENA MR16-130-50W INTENSIDAD: 1000(CD) ANGULO:38° VIDA 2000 HORAS BASE GX5.3 50MMX 45 MM	PIEZA	60
10	FOCOS 85W 220V 5500K	PIEZA	100
11	TERMO MAGNÉTICO TRIFÁSICO DE 100 AMP PARA TABLERO TIPO SUARE D No DE CATALOGO MHCGSVF	PIEZA	1
12	TUBO ELÉCTRICO DE PVC DE 2"	METROS	130
13	CODOS DE PVC DE 90° de 2 " USO ELÉCTRICO	PIEZA	3
14	CONECTOR DE PVC, ROSCA CON CONTRA DE 2" USO ELÉCTRICO	PIEZA	3
15	CABLE DESNUDO CALIBRE #8	METROS	618
16	CINTAS DE AISLAR SÚPER	PIEZA	20
17	CABLE CALIBRE 1/0	METRO	600
18	CABLE CALIBRE #8	METRO	70
19	CABLE CALIBRE #2	METRO	450
20	TUBO ELÉCTRICO VERDE 3"	METRO	5
21	PASTILLA TERMO MAGNÉTICA DE 100A EDB34070	PIEZA	1
22	PASTILLA TERMO MAGNÉTICA DE 70A EDB34070	PIEZA	1



ANEXO DOS
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Ocoyoacac, Estado de México; _ de _____ de 2015.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-915100920-II-2015, (ICMTP-UMB-01-2015) referente al giro de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, así como su Reglamento, y las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se consultaron las bases del presente procedimiento adquisitivo, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial del Estado de México, así como de los municipios de la Entidad.

Que la unidad económica que representa no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos de México.

Que acepta expresamente que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de desechamiento o de rescisión de los contratos que en la especie haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



ANEXO TRES
ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD

Ocoyoacac, Estado de México; ____ de ____ de 2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-915100920-II-2015, (ICMTP-UMB-01-2015) referente al giro de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____ Cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS.
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en esta Invitación, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO, o su cédula de provisorio vigente, expedida por la Secretaría de Finanzas, en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UMB
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

ANEXO CUATRO

Ocoyoacac, Estado de México a: _____ de _____ de 2015.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915100920-II-2015, (ICMTP-UMB-01-2015), relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa participante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de México, representado por la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

Página 21 de 37

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO CINCO
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Ocoyoacac, Estado de México; A _____ de 2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IA-915100920-II-2015, (ICMTP-UMB-01-2015) en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 28 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan, tratándose de procedimientos de contratación de "carácter nacional" y su reforma, manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"**, que mi representada es de nacionalidad _____ y que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta y entregará mi representada en dicha propuesta, bajo la(s) partida(s) N°(s). _____, será(n) producido(s) en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



ANEXO SEIS
SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60

Ocoyoacac, Estado de México; A _____ de 2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-915100920-II-2015, (ICMTP-UMB-01-2015), relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la empresa participante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO SIETE
MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(2) _____ de _____ de _____ (1)
Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) _____, cuenta con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS con (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Pequeña	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%).

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) _____.

ATENTAMENTE (13)



ANEXO SIETE BIS
FORMATO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el oferente, y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.



ANEXO OCHO
PLIEGO DE PREGUNTAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915100920-11-2015, (ICMTP-UMB-01-2015)

Nombre de la empresa:

Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los aspectos:

() Especificaciones Técnicas

() Aspectos normativos

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____

PAGINA: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

FIRMA: _____



**ANEXO NUEVE
FORMATO DE DOCUMENTO DE INCLUSION
DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO	"UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO"		
FIADO			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL NO.	NO. DE INCLUSION:	NO. DE CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales.		
8. Penal.		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se registrará por las normas reguladoras de la misma respondiendo _____ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO NUEVE BIS	
AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS	
AFIANZADORA	No. DE POLIZA
Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.	010-03 (PROV. Y PREST. DE SERV.) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUB.) 2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE SERV.) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
Afianzadora SOFIMEX, S.A. Grupo Financiero SOFIMEX	425473 (PROV. Y PREST. DE SERV.) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚB.) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
CHUMBI de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUB.) EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE SERV.) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
Fianzas ASECAM, S.A. Grupo Financiero ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUB.) 405,000 (PROV. Y PREST. DE SERV.) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
Fianzas ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PUB.) III-278241-RC (PROV. Y PREST. DE SERV.) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
Primeras Fianzas, S.A. de C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PUB.) 99200PGEM (PROVEEDORES Y PREST. DE SERV.) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A. Grupo Financiero INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PUB.) 2001EM (PROV. Y PREST DE SERV.) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
Fianzas Monterrey, S.A.	29000001998
HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC	510,000
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 FGEM1G0001060 EGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEM10001203
Afianzadora Fiducia, S.A. DE C.V.	ID3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA ID3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS ID3-03 FISCALES ID3-04 ECOLOGICAS



ANEXO DIEZ
MODELO DE CONTRATO

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES, QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO REPRESENTADO POR, -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL COMPRADOR"

1.1. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 y 3 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

1.2. Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de enero de 2009; sectorizado a la Secretaría de Educación.

1.3. Que tiene por objeto, impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, organizar y realizar actividades de investigación en áreas en las que ofrezca educación, formar individuos con actitud científica, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto antes referido.

1.4. Que el Mtro. Uriel Galicia Hernández, en su carácter de Rector, nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México el xx de xxx de xxx; tiene a su cargo la dirección, representación y administración de "LA UNIVERSIDAD", conforme a lo establecido en los artículos 15 fracciones I y IX, del Decreto citado y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se encuentra facultada para suscribir "EL CONTRATO".

1.5. Que cuenta con recurso federal suficiente para cubrir el importe de los bienes descritos en el **ANEXO UNO** en adelante "LOS BIENES", los cuales han sido autorizados.

1.6. Que la Universidad Mexiquense del Bicentenario, presentó de conformidad con las Reglas de Operación del Programa _____, el proyecto denominado: _____, el cual fue aprobado por _____; del cual se desprenden las Metas _____

1.7. Que este "CONTRATO" se celebra de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8. Que la Directora de Administración y Finanzas como presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, manifestó la _____ denominada _____ a favor de la _____ mediante fallo de adjudicación de fecha _____.



1.9. Que para el efecto del presente **"CONTRATO"** señala como su domicilio el ubicado en -----,
I. DE "EL VENDEDOR".

1.1. Que es una Sociedad Mercantil, constituida legalmente mediante escritura pública número ----- (-----), de fecha -----, pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número -----.

1.2. Que el ciudadano -----, cuenta con los poderes amplios y suficientes para suscribir el presente **"CONTRATO"**, cuya personalidad acredita con instrumento notarial número ----- (-----), de fecha -----, pasada ante la fe del licenciado -----, Notario Público número ----- y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

1.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes -----, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4. Que dentro de su objeto se encuentra -----.

1.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula Primera del presente **"CONTRATO"**; así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México o de un Tribunal Administrativo; y que no se encuentre en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente **"CONTRATO"**.

1.6. Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el contenido del presente **"CONTRATO"**.

1.7. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente **"CONTRATO"** en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este **"CONTRATO"** se refiere, sin involucrar a **"LA UNIVERSIDAD"** dentro de los mismos.

1.8. Que para los efectos del presente **"CONTRATO"**, señala como su domicilio el ubicado en -----.

II. DE "LAS PARTES"

II.1. Que reconocen la personalidad con que se ostentan, así como, las facultades para obligarse y celebrar el presente **"CONTRATO"**.

II.2. Que es su voluntad celebrar y suscribir el presente **"CONTRATO"**, por lo que no existe dolo, mala fe, falta de capacidad, ni vicios del consentimiento por lo que se pueda declarar la nulidad o invalidar en todo o en parte; por lo que se someten recíprocamente en sus términos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "DEL OBJETO"

El objeto del presente **"CONTRATO"**, es la compra-venta de bienes, los cuales se describen en el **ANEXO UNO** que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. "DEL MONTO DEL CONTRATO"

"EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" la cantidad de \$---- (-----) I.V.A. incluido, de conformidad con el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.



El precio establecido se considera fijo durante la vigencia del presente **"CONTRATO"**, mismo que contempla cada uno de los gastos que se originen como consecuencia de la realización del objeto mismo.

TERCERA. "DE LA FORMA DE PAGO"

El importe del **"CONTRATO"** será pagado de acuerdo a la entrega total de **"LOS BIENES"**, objeto del presente **"CONTRATO"**, de conformidad con el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

CUARTA. "DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN"

Las facturas que presente **"EL VENDEDOR"**, con motivo de la venta y consecuente transmisión de la propiedad de **"LOS BIENES"**, deberán sujetarse a siguientes lineamientos:

- i. Exhibirse en original y dos copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso, sustenten las facturas, deberán contener el sello de **"EL VENDEDOR"** y el folio que les corresponda;
- ii. Contener la descripción detallada de la partida, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al Valor Agregado y en su caso, de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- iii. Emitirse a nombre de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de **"LOS BIENES"**, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

QUINTA. "DE LOS IMPUESTOS"

"EL VENDEDOR", cubrirá cualquier otro impuesto u obligación fiscal que se derive del presente **"CONTRATO"**, así como infracciones o multas de las que fuere acreedor.

SEXTA. "DE LA CALIDAD DEL LOS BIENES"

Conforme al Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL VENDEDOR"** se obliga a que el objeto de este **"CONTRATO"** se realice a entera satisfacción de **"EL COMPRADOR"**; por lo que **"EL VENDEDOR"** responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de **"LOS BIENES"** en cuestión, en estricto cumplimiento de las normas que para dicha actividad emita la Secretaría de Economía o las normas de calidad de los bienes que correspondan; así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente **"CONTRATO"** y en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA. "DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA-VENTA"

"EL COMPRADOR" designa a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para recibir a su entera satisfacción **"LOS BIENES"** a entregar por **"EL VENDEDOR"**.

OCTAVA. "DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"

"EL VENDEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, relativos a **"LOS BIENES"** objeto del presente **"CONTRATO"**.

En caso de presentarse alguna violación, **"EL VENDEDOR"**, asume toda la responsabilidad que por dichas violaciones se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"EL COMPRADOR"** por esos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se genere por dicha situación.

NOVENA. "DEL SUMINISTRO LOS BIENES"



“EL VENDEDOR”, se obliga a desarrollar el objeto de este “CONTRATO” en las especificaciones contenidas en el ANEXO I.

DÉCIMA. “DE LAS PENAS CONVENCIONALES”

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, los cuales exigen a las dependencias y entidades a pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicará para efectos del presente “CONTRATO” una pena convencional del dos por ciento por cada día natural de atraso sobre el importe de este “CONTRATO” con demora, respecto de la fecha de vigencia del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. “DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS”

“EL VENDEDOR” responder contra los defectos o vicios ocultos que pudieran tener “LOS BIENES”, dentro de los doce meses siguientes a la firma del presente “CONTRATO”.

DÉCIMA SEGUNDA. “DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO”

Con apego al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del “CONTRATO” sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL VENDEDOR”, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley; así como de las demás normas que sean aplicables. Asimismo “EL COMPRADOR” procederá a la rescisión administrativa del “CONTRATO” en los siguientes casos:

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando “EL VENDEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de “LOS BIENES” pactados en este “CONTRATO”.
- Cuando se declare en estado de huelga el personal de “EL VENDEDOR”.
- Si “EL VENDEDOR” no proporciona a “EL COMPRADOR” los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de “LOS BIENES” objeto de este “CONTRATO”.
- Cuando “EL VENDEDOR” incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- Cuando “EL VENDEDOR” incurra en negligencia de la entrega.
- Por el incumplimiento total o parcial de las demás obligaciones e inobservancia de cualesquiera de las cláusulas del presente instrumento, y que por su causa se afecte el interés principal, motivo de este “CONTRATO”.
- Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso.
- Por suspender injustificadamente la entrega de los bienes o por negarse a corregir lo rechazado por “EL COMPRADOR”.
- Por negarse a informar a “EL COMPRADOR” sobre los bienes encomendados.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración II.5, se realizó con falsedad.

DÉCIMA TERCERA. “DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN”

Si “EL COMPRADOR” considera que “EL VENDEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes mencionadas, lo comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

“EL COMPRADOR” resolverá lo procedente, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a “EL VENDEDOR” el inicio de la rescisión del “CONTRATO”.

DÉCIMA CUARTA. “DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN”



Para resolver lo concerniente al incumplimiento de los términos y condiciones pactados por "LAS PARTES" en el presente "CONTRATO", se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establecen los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. "DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO"

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente "CONTRATO", deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del contrato modificatorio respectivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. "DE LAS SANCIONES"

Si "EL VENDEDOR" infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. "DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

"EL VENDEDOR" deberá constituir por concepto de cumplimiento de contrato, garantía equivalente al 10% del importe total del "CONTRATO" antes del IVA, en moneda nacional, mediante cheque certificado, cheque de caja, efectivo o fianza a favor de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del "CONTRATO", en la Unidad de Apoyo Administrativo; salvo que la entrega de "LOS BIENES" se realice dentro del citado plazo.

DÉCIMA OCTAVA. "DE LA VIGENCIA"

Conviene las partes que la vigencia de presente "CONTRATO" inicia con la firma del presente instrumento hasta que se cumpla "EL OBJETO" del mismo.

DÉCIMA NOVENA. "DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE"

Todo lo no previsto en este "CONTRATO" se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Lineamientos y Disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA. "DE LA JURISDICCIÓN"

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente "CONTRATO", conviene "LAS PARTES" que se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes, renunciando "EL VENDEDOR", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, MÉXICO EL DÍA -----.

FOR "EL COMPRADOR"	FOR "EL VENDEDOR"
RECTOR	APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL AREA USUARIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO ONCE

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

- I. ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- II. ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS.
- III. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- V. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO INMEDIATO.



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL OFERENTE

Nombre de la empresa:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915100920-II-2015, (ICMTP-UMB-01-2015):

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LAS CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE		
		SI	NO	NO APLICA
Escrito de ausencia de impedimentos , elaborado en términos del ANEXO DOS de las presentes bases.	Punto 2.3 subpunto 2.3.1	SI	NO	NO APLICA
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (ANEXO TRES)	Punto 2.3 subpunto 2.3.2			
Acta constitutiva de la empresa participante y su última modificación, en la que se señale su objeto social de la misma, mismo que deberá ser fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes objeto de la presente invitación.	Punto 2.3 subpunto 2.3.3			
Para el caso de personas físicas, deberá presentar Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes , ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se detalle la actividad preponderante, misma que deberá corresponder a la comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento.	Punto 2.3 subpunto 2.3.4			
Poder notarial del representante acreditado de la empresa, mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; y deberá facultar al poderhabiente para realizar actos de administración, actos de dominio o bien, para realizar posturas y contraofertas en actos adquisitivos celebrados por la Administración Pública del Estado de México o por entidades federativas de la nación en general. Lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Punto 2.3 subpunto 2.3.5			
Poder notarial o carta poder simple debidamente requisitada y acompañada de original y copia simple de las identificaciones de quien otorga el poder, quien lo recibe y de dos testigos de asistencia; mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. (Si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, solo se deberá cumplir el punto anterior).	Punto 2.3 subpunto 2.3.6			
Declaración anual del ejercicio fiscal 2013 , tanto para personas físicas como para personas jurídicas colectivas, en la que se contenga el sello de recepción del servicio de administración tributaria (SAT). Para el caso de que la referida declaración anual se haya realizado a través de medios electrónicos (internet), ésta deberá contener sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple.	Punto 2.3 subpunto 2.3.7			

Presentar los pagos provisionales de impuestos de enero de 2014 a la fecha del presente concurso. Para el caso de que los referidos pagos se hayan realizado a través de medios electrónicos (Internet), éstos deberán contener el sello digital de recibo, del cual se deberá presentar el original y anexar copia simple.	Punto 2.3 subpunto 2.3.8		
El oferente en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del oferente.	Punto 2.3 subpunto 2.3.9		
Identificación oficial del asistente al acto.	Punto 2.3 subpunto 2.3.10		
Deberán presentar el Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas o jurídico colectivas).	Punto 2.3 subpunto 2.3.11		
Escrito elaborado en papel membretado del oferente, o validado con el sello de la empresa, y suscrito por su representante acreditado; en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del concurso juzgan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (ANEXO CUATRO).	Punto 2.3 subpunto 2.3.12		
Escrito en el que el oferente de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se deriven de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (del 50% o el porcentaje de excepción que establezca la Secretaría de Economía), así mismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan cuentan con la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido, ANEXO CINCO (En caso de ser bienes de importación omitir la presentación de este formato).	Punto 2.3 subpunto 2.3.13		
Escrito en el que el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de la presente invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.	Punto 2.3 subpunto 2.3.14		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducta, en la presente invitación, no participan personas físicas o jurídico colectivas que se encuentren inhabilitadas, tomando en consideración, en los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (ANEXO SEIS).	Punto 2.3 subpunto 2.3.15		
Para las MiPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento; (ANEXO SIETE)	Punto 2.3 subpunto 2.3.17		
Escrito en el que el oferente manifieste, "bajo protesta de decir verdad" que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales que se ofrecen.	Punto 2.3 subpunto 2.3.18		

Presentar un escrito en hoja membretada original del oferente, en la cual señale un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para recibir notificaciones o cualquier otro documento.	Punto 2.3 subpunto 2.3.219			
Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el número total de folios de los que consta su propuesta técnica, así como el número total de partidas que cotizan en la presente invitación.	Punto 2.3 subpunto 2.3.20			
Presentar una carta en la cual señalen bajo protesta de decir verdad el número total de folios de los que consta su propuesta técnica, así como el número total de partidas que cotizan en la presente invitación.	Punto 2.3 subpunto 2.3.21			